

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Don Francisco José Castro Meije, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 118/79 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria contra «Hoteles Suevia Canarias, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la finca siguiente:

«Porción de terreno donde dicen "Salinas de Bermejo", término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, de 44.750 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con el resto de la finca matriz, que ahora es la parcela ZI-1, de la Compañía "Sandum"; al Este, con trozo de la parcelación; al Sur, con zona verde de uso general de la misma parcelación, y al Oeste, con el mar. En este terreno se hallan en fase de construcción unas edificaciones que a la conclusión de la obra habrán dado lugar a su transformación en el siguiente inmueble: Conjunto hotelero denominado "El Náutico Lanzarote", en el paraje de la costa llamado "Salinas de Bermejo", ocupando aproximadamente cuatro hectáreas cuarenta y siete áreas cincuenta centiáreas de la total superficie, que representaba la parcela HT-8 en zona de la ordenación urbanística. Se integra por un edificio fundamental para los servicios de hostelería propiamente dichos; otra edificación para servicio social deportivo y otro edificio para discoteca, así como también contará con pista de tenis y piscina y aparcamiento con emplazamiento de tales elementos de manera aislada o independiente dentro de la zona ajardinada que constituirá el resto del terreno. El edificio fundamental, en la zona norte de la finca, estará constituido por una construcción en tres alas y un núcleo central. El diseño representa un trazado quebrado que constituye dos ángulos rectos abiertos en opuesta dirección, con vértices contrarios, hallándose en la parte media un cuadrilátero cuyos laterales perpendiculares rebasan en trazado longitudinal (núcleo central). Ocupa una superficie en solar de 4.385 metros cuadrados, aproximadamente. En el ala Norte habrá tres plantas, una en bajo y dos en alto. En el ala media también habrá otras tres plantas, una en bajo y dos altas. En el ala Sur habrá cuatro plantas, una en bajos y tres altas. En el núcleo central habrá tres plantas, una en bajos y dos en alto. En las alas se ubicarán las habitaciones, que serán en número de 224, de las de tipo llamado dobles. En el núcleo se colocarán en su planta baja diversas tiendas formando dos patios que acunen la entrada, pasando los cuales se hallará el hall, recepción-administración, salón-bar y otros servicios, al paso que en las plantas superiores se situarán comedores-salones y diversos servicios. Lindando el edificio en conjunto con la zona ajardinada libre en toda orientación. El edificio para servicio social deportivo en la zona media interior occidental de la finca, de una sola planta, con superficie aproximada de doscientos metros cuadrados, alojará la sauna y el gimnasio, con un solarium; lindando tal construcción con la zona ajardinada libre de todas orientaciones. El edificio

para discoteca en la zona media, próxima al límite occidental, con igual superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente, de una sola planta, lindará también con la zona ajardinada libre en todas orientaciones. La pista de tenis estará ubicada en zona interior suroriental; la piscina, en zona interior noroeste, todo ello rodeado del terreno ajardinado. Contará con potabilizadoras de aguas limpias, con depuradoras de agua residuales y grupos electrógenos. Los linderos perimetrales del conjunto hotelero han de ser los que tenía el terreno, es decir: Al Norte, con el resto de la finca matriz, que ahora es la parcela ZI-1, de la Compañía "Sandum"; al Este, con trozo de la misma parcela; al Sur, con zona verde de uso general de la misma parcelación, y al Oeste, con el mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al folio 176, tomo 571, libro 68 de Yaiza, finca número 5.716, inscripción primera.»

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 24 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sea, la suma de cuatrocientos millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo referido.

Dado en Arrecife a 22 de abril de 1980.—
El Juez.—El Secretario.—6.988-E.

Don Francisco José Castro Meije, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/79 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria contra doña Emilia Stinga Parrilla, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

«Una casa en la calle Carlos Sáenz Infante, de esta ciudad, señalada con el número 2 de gobierno, que se compone de cuatro plantas. La primera o baja ocupa toda la superficie del solar y se compone de un local comercial, con aseo y caja de escalera; la planta segunda ocupa una superficie cubierta de 111 metros cuadrados, se destina a vivienda y está integrada por un vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, un baño y un aseo de servicio; las plantas tercera y cuarta son iguales y se compone cada una de dos viviendas: la de la izquierda, entrando,

ocupa una superficie cubierta de 44 metros cuadrados y se compone de estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, y la de la derecha, entrando, ocupa una superficie cubierta de 67 metros cuadrados y está integrada por un vestíbulo, un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, un cuarto de baño y un aseo. Construida, previa demolición de lo existente, sobre un solar que mide nueve metros de frente por catorce de fondo, que hacen 127 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Gregorio Sosa; por la espalda e izquierda, con don Jacinto Valiente, y por Naciente o frente, con la calle de su situación. Inscrita la finca original al tomo 353, folio 5, finca número 2.073, inscripción quinta.»

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 24 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sea, la suma de un millón novecientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo referido.

Dado en Arrecife a 22 de abril de 1980.—
El Juez.—El Secretario.—6.989-E.

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hace saber: En el expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Climagás, S. A.», se ha dictado el auto del siguiente tenor literal:

«Auto.—Barcelona, diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta. El anterior escrito con los ejemplares del "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y "Diario de Barcelona", que al mismo se acompañan, unáense al expediente de su razón, y

Resultando, etc.;

Resultando, etc.;

Resultando que la proposición de Convenio presentada por la suspensa "Climagás, S. A.", es la siguiente:

"La Entidad suspensa pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos respectivos, sin abono de intereses por las cantidades adeudadas, en el plazo de tres años, a partir de la fecha en que gane firmeza el Auto judicial aprobando el Convenio, cuyos pagos escalonados se efectuarán en la forma siguiente:

1. Un diez por ciento al vencer los dieciocho meses de la firmeza del Auto.
2. Un veinticinco por ciento al vencimiento de los treinta meses.
3. El sesenta y cinco por ciento restante, al vencimiento del tercer año";

Resultando, etc.;
Considerando que en virtud de lo expuesto por los señores Interventores en su informe, atendido que el Convenio de que se trata no contiene cláusulas contrarias a Ley, que se ha reunido con exceso la mayoría necesaria a que se refiere el artículo diecinueve de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y que los votos emitidos lo han sido en forma legal y dentro de plazo, es procedente por todo ello aprobar el Convenio expresado, mandando a los acreedores estar y pasar por el mismo y disponer cuantas otras medidas sean procedentes en derecho.

Vistos el indicado artículo diecinueve de la Ley de Suspensión de Pagos, sus concordantes y demás disposiciones de general aplicación. El señor don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio presentado por la suspensa "Climagás, S. A.", que se inserta literalmente en el Resultando de esta resolución, se manda a los acreedores e interesados estar y pasar por dicho Convenio, cesen los Interventores nombrados señores Lorenzo Penalva de Vega, Amigó y "Talleres Eupe", al ganar firmeza el presente auto, al que se dé la debida publicidad expidiéndose edictos comprensivos del mismo, que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserten en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y diario "El Correo Catalán", comuníquese por oficio a los demás Juzgados de esta capital y a la Oficina de Reparto de Asuntos Civiles, al Registro Mercantil de esta provincia, para lo cual se expidan los oportunos oficios y mandamiento por duplicado, y póngase el asiento correspondiente también en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado.

Así por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez, doy fe: Luis María Díaz Valcárcel (firmado y rubricado). Ante mí: Luis Valentín Fernández.

Y al objeto de dar la debida publicidad a la resolución transcrita, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 24 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.028-C.

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en el edificio destinado a los mismos en esta ciudad, paseo de Lluís Companys, números 1-3, puerta 1, 4.º piso (antes salón de Víctor Pradera), en los autos números 782/78-D, sobre declaración de quiebra necesaria de la entidad «Fábricas de L. Mata Pons, S. A.», domiciliada en esta ciudad, ronda de San Pedro, número 38, principal, dedicada a la manipulación de tejidos, representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, por medio del presente edicto se cita a todos los acreedores de dicha Entidad que brada para que comparezcan ante este Juzgado el día 17 de junio próximo y hora de las diez, que se hallará constituido en el salón de actos de los edificios de estos Juzgados, en el primer piso, con entrada por la puerta número 1, para la celebración de la Junta general de acreedores, en cuyo acto se procederá al nombramiento de Síndicos, y, seguidamente, a la votación para la aprobación

del convenio formulado por la quebrada, previniéndose a dichos acreedores que deberán concurrir personalmente, o por medio de apoderado con poder notarial suficiente y con el título justificativo de su crédito debidamente liquidado, del Impuesto sobre Transmisión de Bienes, si fuere transferido, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la Junta. Se significa a todos los interesados que la proposición de convenio y demás, presentada por la quebrada, se halla de manifiesto en Secretaría de este indicado Juzgado durante horas de audiencia para que pueda ser examinado por dichos interesados.

Barcelona, 3 de mayo de 1980.—El Secretario judicial, Juan Mariné.—6.388-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, sección G, de esta ciudad, en el expediente de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Meberu, S. A.», domiciliada en paseo de San Juan, 35-37, bajos, promovido por doña Josefina Pascual Valls, representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, se hace saber haberse dictado la siguiente:

Providencia del Juez señor Fuertes.—Barcelona, treinta de abril de mil novecientos ochenta.

Habiendo aceptado y jurado el cargo de Letrado nombrado don Juan Alberto Valls Jové, proveyendo al escrito inicial, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Meberu, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, paseo de San Juan, números 35-37, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en la hoja 38963, tomo 3686, libro 3037, de la sección segunda de Sociedades, folio 186, la cual se celebrará en el domicilio social de dicha Entidad el día veinte de junio próximo y hora de las diecisiete, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, veintiuno, a la misma hora, anunciándose la misma en la forma determinada en el artículo 53 de dicha Ley, mediante la publicación de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y diario de avisos y noticias de gran circulación en esta ciudad, «Diario de Barcelona», los que se remitan con los correspondientes oficios acompañatorios interesando su inserción, y en los que se hará constar expresamente que el objeto de la Junta será: Examen y censura de cuentas y de la gestión social llevada a cabo por el Administrador único, don Juan José Mestres Antón. Aceptación de la renuncia presentada por el Administrador único de la Sociedad, don Juan José Mestres Antón. Nombramiento de nuevo Administrador único y redacción y aprobación, en su caso, del acta correspondiente. Que presidirá la Junta el Letrado don Juan Alberto Valls Jové, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad, paseo de Gracia, número 116 bis, tercero, que tiene aceptado y jurado el cargo, cuyos edictos y oficios para su curso y gestión se entreguen al Procurador señor Roig Gómez, que firmará recibido.

Notifíquese este proveído y el de fecha dieciocho de marzo próximo pasado, con entrega de las copias simples del escrito inicial y documentos presentados al Administrador único de la Entidad «Meberu, S. A.», don Juan José Mestres Antón, requiriéndosele para que con quince días de antelación a la fecha señalada para la Junta tenga a disposición de los señores accionistas toda la documentación a que se refiere el artículo 108, en relación con el 110 de la Ley reguladora de Sociedades Anónimas.

Notifíquese también este proveído al señor Presidente, don Juan Alberto Valls

Jové.—Lo mandó y firma su señoría y de todo lo que doy fe.—Fuertes.—Rubricado. Ante mí: Antonio Jaramillo.—Rubricado.

Y para que se lleve a efecto todo lo acordado por el señor Juez, en virtud de lo mandado, libro el presente en la ciudad de Barcelona a doce de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.880-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, primera, con el número 80/80 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Aróstegui, contra don José Ignacio del Campo González y doña Margarita Mañas Pérez, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente bien embargado a los demandados:

«Vivienda centro del piso cuarto, tipo "F", que pertenece a la casa señalada con el número 13 de la avenida del General Mola (actualmente en jurisdicción municipal de la anteiglesia de Galdácano); inscrito en el libro 65 de Galdácano, folio 158, finca 3.884, inscripción tercera.»

El remate tendrá lugar el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 430.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación registral con los autos queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarla y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Bilbao a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.961-E.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 315/80, a instancia de doña Rosa Arévalo Pozo (que tiene solicitado el beneficio de pobreza), se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Jesús Luque Fernández, nacido en Valenzuela, el día 11 de febrero de 1903, hijo de Juan Elías y de María Josefa, que al parecer falleció fusilado, en esta capital, a consecuencia de los sucesos ocurridos durante la pasada guerra civil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 14 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—6.271-E. y 2.ª 24-5-1980

LOGROÑO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido,

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/80, instado por «Caja Provincial de Ahorros de Logroño», que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera, contra don José Garrido Garrido y su esposa, doña Natividad Manso González, y don José Javier Garrido Manso y su esposa, doña María Rosa Velasco Urbina, domiciliados en Logroño, sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 3.808.206,36 pesetas de principal e intereses de demora y 600.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, de la siguiente finca:

«La vivienda o piso sexto derecha tipo A), que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, dos armarios y terraza a la fachada principal. Ocupa una superficie útil de ciento ocho metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y la construida es de 137,40 metros cuadrados, y linda: Sur, calle Duque de la Victoria y patio central de luces; Norte, dicho patio, pasillo de distribución y el piso tipo B) de igual planta; Este, casa 15 de la misma calle, y Oeste, piso tipo C), patio central de luces, hueco escalera, pasillo distribución y piso tipo B).

Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de cuatro enteros y treinta y cinco céntimos por ciento. Le pertenece al prestatario don José Javier Garrido Manso por compra a don Crispín Medrano Rodríguez, mediante escritura autorizada en esta ciudad por el Notario don Fernando Jiménez Azcárate con fecha 23 de mayo de 1977, y que se inscribió en el Registro de la Propiedad al tomo 1.557, libro 639, folio 96 vuelto, finca 40.988, inscripción segunda.»

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día veintisiete de junio, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.ª Que el tipo de subasta es de cuatro millones trescientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.959-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Por así haberlo acordado en el juicio de faltas número 247/80, seguido por imprudencia con lesiones y daños, al colisionar dos vehículos, el día 27 de abril de 1980, en la carretera local AV-811 (Hernansancho-San Pedro del Arroyo), a la altura del cruce de la misma con la carretera de entrada al pueblo de El Oso (Avila), se cita por medio de la presente al súbdito portugués implicado en tal colisión llamado Joao Marques Pereira da Costa, domiciliado en Cornexide (Oeiras), conductor y propietario del turismo «Citroën GX», serie GB, matrícula ES-62-79, para que comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día veinticinco de junio, a las doce horas, a fin de prestar declaración sobre estos hechos y serle testimoniado su permiso de conducir y el de circulación y seguro del coche que conducía, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará los perjuicios a que haya lugar.

Y a los efectos antes citados expido la presente en Avila a diez de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario. — 7.949-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución número 540/00001/80, de la Dirección de Infraestructura Aérea, por la que se hace público haber sido adjudicada la realización de las obras «Base aérea de Morón de la Frontera (Sevilla). Cerramiento de seguridad del campo de vuelo».

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección, por Real Decreto 582/1978, de 2 de marzo, se ha resuelto, con fecha 2 de mayo del año en curso, adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del proyecto «Base aérea de Morón de la Frontera (Sevilla). Cerramiento de seguridad del campo de vuelo», a la Empresa «Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General», en las condiciones establecidas, por un importe total de catorce millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas (14.198.400) pesetas, y por el sistema de concurso-subasta.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—El General Director, Jaime Llosa Rodón.—7.923-E.

Resolución de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 0.070, titulado Los Alcázares/Murcia.—Obras para el Centro de Selección de la Academia General del Aire.

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas

en el proyecto número 0.070, titulado Los Alcázares/Murcia.—Obras para el Centro de Selección de la Academia General del Aire, por un importe total máximo de 19.008.200 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección de Infraestructura Aérea, en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), plaza de la Moncloa, número 1, Madrid, y en la Delegación de esta Dirección en la Base Aérea de San Javier (Murcia), todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

El plazo de ejecución de estas obras será de tres meses.

La clasificación de empresarios para tomar parte en la licitación es grupo C, subgrupo 4, categoría e).

Los licitadores presentarán en mano, en el Negociado de Contratación de la Dirección de Infraestructura Aérea, en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), plaza de la Moncloa, número 1, Madrid, hasta las doce horas del día 17 de junio del corriente año, la documentación exigida que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán y, por lo tanto, no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección de Infraestructura Aérea, en el Ministerio de Defensa (Cuar-

tel General del Ejército del Aire), plaza de la Moncloa, 1, Madrid, el día 23 de junio del corriente año, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Teniente Coronel Jefe del Negociado de Contratación, Enrique Sainz-Llanos Gutiérrez.—3.136-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Cuarta Región Militar por la que se anula el concurso para la compra de diversa maquinaria.

Queda anulado el expediente de concurso número 20/80 para la compra de diversa maquinaria con destino al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 5 de mayo de 1980.

Barcelona, 16 de mayo de 1980.—El Teniente Coronel Secretario de la Junta.—3.065-A.

Resolución de la Unidad de Equitación y Remonta por la que se anuncia subasta de ganado.

El día 3 de junio próximo, a las diez horas, se celebrará en esta Unidad (Destacamento de Bravo Murillo, 317) una subasta ordinaria de ganado, compuesta de 13 caballos y 12 mulos.

Para poder intervenir en la referida subasta deberán los interesados presentar la oportuna documentación, entregando previamente una fianza de 5.000 pesetas.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios,